



ACTA No. 87 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA

En Hermosillo, Sonora, siendo las 10:00 a.m. del día 09 de marzo del 2026, previa convocatoria a los miembros de la H. Junta Directiva y Titular del Órgano Interno de Control, realizada por el Lic. Abraham de Jesús Sierra, Secretario Técnico de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, tiene lugar la Sesión Extraordinaria No. 87 de manera presencial en la sala de juntas del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, sito en Dr. Domingo Olivares No. 128, Colonia Valle Grande, de esta ciudad.

El Lic. Abraham de Jesús Sierra da la bienvenida a todos los consejeros, así mismo agradece la presencia de cada uno de los asistentes. Informa que se encuentra la Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas, representante del Lic. Froylán Gámez Gamboa, Secretario de Educación y Cultura y Presidente de la H. Junta Directiva.

Para dar inicio a los trabajos haremos el pase de lista reglamentario.

I. LISTA DE ASISTENCIA.

El Lic. Abraham de Jesús Sierra, Director General del Instituto y Secretario Técnico de la H. Junta Directiva informa que en la sesión están presentes la Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas, representante del Lic. Froylán Gámez Gamboa, Secretario de Educación y Cultura y Presidente de la H. Junta Directiva; Lic. José Ramón Gallardo Galaz, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación y Cultura; Lic. Juan Fernando Córdova Othón, representante del Mtro. Ramón Alejandro Acosta Cortez, Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado; C.P. Elena Nuñez Ortega, representante del C. Carlos Hernández Cordero, Secretario de Hacienda; Mtra. Cynthia Dennis Coronado Ruiz, representante del Lic. Fernando Rojo de la Vega Molina, Secretario de Bienestar; Lic. Benjamín Parra Maldonado, representante del Dr. Juan Poom Medina, Consejero Ciudadano. También participa el representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, C.P. José Pedro Lerma Castillo. El Lic. Abraham de Jesús Sierra, Director General del Instituto y Secretario Técnico de la H. Junta Directiva, solicita autorización para que la Lic. Aileth Lilian Rodríguez López, Directora de Becas y Crédito y Lic. Iván Moreno Monge estén presentes en la sesión para apoyo técnico; El Secretario Técnico solicita al C.P. José Pedro Lerma Castillo, representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, verificar la existencia del quórum legal para dar validez a los acuerdos y resoluciones que se tomen en la Sesión Extraordinaria No. 87.

II. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL POR PARTE DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO.

El C.P. José Pedro Lerma Castillo, representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, señala que, una vez llevado a cabo el pase de lista de asistencia, con fundamento en el artículo 10 del Reglamento para la celebración de sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, manifiesta la existencia del quórum legal requerido para dar inicio a la sesión.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas manifiesta que en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, la Ley 275 del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, el Reglamento para la celebración de sesiones de los Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal y en atención a que existe el quórum reglamentario para dar legalidad y validez a los acuerdos y resoluciones que aquí se aprueben, declara formalmente inaugurados los trabajos de la Sesión Extraordinaria No. 87 de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora. Solicita al secretario técnico continúe con la conducción de la misma y en primer lugar someta para su aprobación la propuesta del orden del día.

III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Lic. Abraham de Jesús Sierra pone a consideración el siguiente orden del día.

- I. **Lista de Asistencia.**
- II. **Verificación de quórum legal por parte del Representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.**
- III. **Lectura y aprobación del orden del día.**
- IV. **Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de asuntos.**
 1. Se solicita a la H. Junta Directiva, autorización de la Convocatoria y Reglas de Operación del Programa "Sonora Internacional 2026" de Estímulos Educativos para Estudiantes de Nivel Licenciatura y Posgrado en el Extranjero.
 2. Se solicita a la H. Junta Directiva, autorización para designar a los integrantes del Comité Multidisciplinario del Programa "Sonora Internacional 2026" de Estímulos Educativos para Estudiantes de Nivel Licenciatura y Posgrado en el Extranjero, quienes se regirán conforme a los criterios de selección contenidos en las reglas de operación autorizadas dentro de dicho programa.
 3. Se solicita a la H. Junta Directiva, autorización para el otorgamiento de estímulos educativos y formativos, correspondientes del 29 de enero al 05 de marzo del 2026.
- V. **Resumen de acuerdos aprobados; y**
- VI. **Clausura.**



La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas pide a los presentes si están de acuerdo en el orden del día, se sirvan manifestarlo levantando la mano. **La H. Junta Directiva aprueba el orden del día.**

El Lic. Abraham de Jesús Sierra, cede el uso de la voz a la Lic. Aileth Lilián Rodríguez López para que de lectura al siguiente punto del orden del día.

IV. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE ASUNTOS.

ASUNTO No. 1. Se solicita a la H. Junta Directiva, autorización de la Convocatoria y Reglas de Operación del Programa "Sonora Internacional 2026" de Estímulos Educativos para Estudiantes de Nivel Licenciatura y Posgrado en el Extranjero.

I. MODALIDAD

1. El programa "Sonora Internacional 2026" de Estímulos Educativos para Estudiantes de Nivel Licenciatura y Posgrado en el Extranjero, está orientado a brindar respaldo económico a estudiantes sonorenses con alto desempeño académico que participan en programas internacionales, con el propósito de promover su desarrollo profesional y personal, además de fortalecer los lazos entre Sonora y la comunidad Internacional;
2. Podrá participar el estudiantado sonorense mayores de 18 años y menores de 35 años que estén inscritos en programas de licenciatura o posgrado en instituciones de educación superior fuera de los Estados Unidos Mexicanos, por un periodo mínimo de un semestre académico, que se encuentre cursando un programa de intercambio, doble titulación o posgrado completo, con duración mínima de un semestre académico (2026-1);
3. El promedio mínimo para acceder al estímulo educativo que se otorga en la presente convocatoria será como mínimo de 85 en una escala del 1 al 100 o equivalente; y
4. Se entregarán 25 estímulos educativos, las cuales consisten en un apoyo único por la cantidad de \$200,000.00 (Son: Doscientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), el cual podrá ser pagado en una sola exhibición o varias exhibiciones dentro del ejercicio fiscal 2026.

II. REQUISITOS

1. Ser una persona originaria del estado de Sonora nacida en el estado o con residencia comprobable;
2. Tener entre 18 y 35 años cumplidos al momento de la postulación al presente programa;
3. Estar cursando actualmente un programa académico de nivel licenciatura o posgrado en una institución internacional reconocida, fuera del territorio mexicano;
4. Participar en un programa de intercambio, doble titulación o posgrado completo, con duración mínima de un semestre académico (2026-1);
5. El promedio para acceder al estímulo educativo que se otorga en la presente convocatoria será un mínimo de 85 de la institución educativa y este deberá acreditarse con un "Comprobante de calificaciones o kárdex" completo, del nivel educativo más reciente o hasta el último período cursado, según sea el caso, indicado en el apartado III de la convocatoria;
6. Las personas solicitantes deberán realizar, sin excepción, la solicitud en línea "Sonora Internacional 2026" de Estímulos Educativos para Estudiantes de Nivel Licenciatura y Posgrado en el Extranjero, única y exclusivamente en la página web oficial <https://becasycredito.sonora.gob.mx/> y presentar la documentación señalada en el apartado III de la convocatoria; de igual forma, podrán acudir a las instalaciones del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, en donde tendrán acceso a un equipo de cómputo y podrán realizar en ella la solicitud correspondiente.
7. Autenticidad y claridad del mensaje en el video de postulación, descrito en el numeral 7, Apartado III, de esta Convocatoria;
8. Compromiso académico y social;
9. Impacto potencial del aprendizaje internacional; y
10. Representación positiva de Sonora.
11. En caso de resultar como una de las personas beneficiadas, culminar los estudios para el cual aplicaron en la presente convocatoria.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



III. DOCUMENTACIÓN.

No	Documento (Archivo electrónico)	Nombre de archivo electrónico	Formato
1	"Identificación Oficial Mexicana vigente" de la persona solicitante, la cual puede ser identificación expedida por el Instituto Nacional Electoral, Pasaporte Mexicano expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y/o Licencia de Conducir vigente, expedida por una autoridad, organismos o dependencia mexicana.	IDENTIFICACIÓN	PDF
2	"Comprobante de Residencia Estatal", la persona solicitante podrá comprobar dicha residencia estatal mediante Acta de Nacimiento expedida por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Sonora, o con un comprobante de domicilio a nombre de la persona solicitante, su madre, padre, tutora o tutor, el cual deberá ser de una antigüedad no mayor a tres meses, y asimismo, el comprobante de domicilio deberá constar que se habita dentro del Estado de Sonora.	COMPROBANTE DE RESIDENCIA ESTATAL	PDF
3	"Constancia de Estudios vigente", en caso de que la persona solicitante se encuentre cursando un nivel de licenciatura deberá adjuntar constancia de estudios vigente de la Institución Educativa Local y de la Institución Educativa Extranjera en la cual se encuentre cursando sus estudios, la cual podrá ser en español o inglés, la misma deberá acreditar que la persona solicitante cursa un programa de intercambio, doble titulación o posgrado completo, con duración mínima de un semestre académico (2026-1), en caso de que la persona solicitante se encuentre cursando una o posgrado deberá adjuntar constancia de estudios vigente de la Institución Educativa Extranjera en la cual se encuentre cursando sus estudios, la cual podrá ser en español o inglés, la misma deberá acreditar que la persona solicitante cursa un programa de doble titulación o posgrado completo, con duración mínima de un semestre académico (2026-1).	CONSTANCIA DE ESTUDIOS	PDF
4	"Historial académico" la persona solicitante deberá adjuntar su historial académico completo de la Institución Educativa Local de origen.	HISTORIAL ACADÉMICO	PDF
5	"Clave Única de Registro de Población", CURP que deberá presentar la persona solicitante.	CURP	PDF
6	"Cuenta bancaria", la persona solicitante deberá anexar la caratula bancaria a su nombre, que deberá incluir el número de cuenta, clabe interbancaria, y nombre de Institución bancaria.	CUENTA BANCARIA	PDF
7	"Video de Postulación", la persona solicitante deberá anexar el video de postulación original respondiendo las preguntas plasmadas en la convocatoria del presente programa, formato horizontal, resolución mínima HD (720p), puede contener subtítulos, imágenes o recursos gráficos simples, no se evaluará la calidad de producción, sino el contenido, autenticidad y claridad del mensaje. (Las preguntas que deberá abordar el video son las siguientes: 1. ¿Quién eres y cómo ha sido tu camino para llegar a esta experiencia internacional? 2. ¿Qué estás estudiando y por qué elegiste ese programa en el extranjero? 3. ¿Cómo estás representando a Sonora desde tu lugar de estudios? 4. ¿Cuál ha sido el mayor reto y el mayor aprendizaje hasta ahora? 5. ¿De qué manera piensas aplicar lo aprendido para beneficiar a tu comunidad o a Sonora al regresar?	VIDEO	ARCHIVO MP4

IV. FECHAS PARA REALIZAR LA SOLICITUD.

Las solicitudes podrán realizarse del lunes 9 de marzo de 2026 al lunes 23 de marzo de 2026.

V. NÚMERO DE BECAS A OTORGAR.

El número de estímulos educativos a otorgar será de 25 según se especifica en el apartado I, numeral 4 de la presente convocatoria, y estará sujeto a la disponibilidad presupuestal del Instituto.

VI. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD EN LÍNEA.

1. La persona solicitante deberá registrarse en la solicitud en línea "Sonora Internacional 2026" de Estímulos Educativos para Estudiantes de Nivel Licenciatura y Posgrado en el Extranjero" única y exclusivamente en la página web oficial <https://becasycredito.sonora.gob.mx/>, desde cualquier equipo de cómputo con conexión a internet; de igual forma, podrán acudir a las instalaciones del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, en donde tendrán acceso a un equipo de cómputo y podrán realizar en ella la solicitud correspondiente.



2. Deberá capturar información completa de la persona solicitante, académica y familiar;
3. Deberá anexar la documentación señalada en el Apartado III de esta convocatoria; y
4. Al concluir el proceso de solicitud en línea, el sistema emitirá un número de folio, conteniendo información básica del solicitante, el cual podrá utilizarse a efecto de dar seguimiento al proceso, además de consultar los resultados a partir de la fecha señalada en el Apartado X de esta convocatoria.

VII. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS.

Los criterios para la selección de las personas beneficiarias de los estímulos educativos ofrecidos por el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, serán los establecidos en las reglas de operación respectivas.

VIII. CAUSALES DE NEGATIVA.

Con fundamento en el artículo 46 de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, serán causales de negativa del estímulo educativo las siguientes:

1. La extemporaneidad de la presentación de la solicitud;
2. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos previstos en la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y en la presente convocatoria;
3. Por insuficiencia presupuestal;
4. Por resolución administrativa o judicial de la autoridad competente; y
5. Las demás que se establezcan en la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

IX. CAUSALES DE CANCELACIÓN.

Con fundamento en el artículo 47 de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, serán causales de cancelación del estímulo educativo las siguientes:

1. Que la persona becaria proporcione información falsa o altere algún documento que se establezca como requisito para el trámite de la solicitud;
2. Que la persona becaria incumpla cualquiera de las obligaciones previstas en la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora;
3. Que la persona beneficiaria suspenda o sea suspendido en sus estudios;
4. Cambiar de centro educativo sin dar aviso al Instituto;
5. Renunciar expresamente al beneficio obtenido;
6. Por fallecimiento de la persona beneficiaria;
7. Por resolución administrativa o judicial de la autoridad competente; y
8. Las demás que se establezcan en la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, y en su Reglamento respectivo.
9. En caso de que la persona beneficiaria suspenda o sea suspendida de sus estudios, deberá reintegrar al Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora el estímulo educativo otorgado de manera proporcional al tiempo efectivamente cursado, el cual será calculado de manera porcentual desde la fecha de ingreso a la fecha en que la persona beneficiaria suspenda o sea suspendida de sus estudios.

X. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

Los resultados serán dados a conocer única y exclusivamente en la página web oficial <https://becasycredito.sonora.gob.mx/> el **viernes 17 de abril del 2026**, previo acuerdo de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

Una vez dados a conocer los resultados en la página web del Instituto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, las personas interesadas dispondrán de cinco días hábiles improrrogables a partir de que se den a conocer los resultados, para presentar cualquier queja e inconformidad en los términos especificados en la presente convocatoria y disposiciones aplicables, ya sea verbal o por escrito ante la oficina del Órgano Interno de Control, con dirección Dr. Domingo Olivares No. 128, esq. Paseo de la Paz, colonia Valle Grande, C.P. 83205, de Hermosillo, Sonora, llamar al teléfono 662 289 8700 ext. 170, o enviarla al correo electrónico: oi@sonora.edu.mx.

XI. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

El Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora (IBCEES), es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen y que hayan proporcionado a través de su página web o diversos medios, para las finalidades siguientes:

- a) Llevar a cabo los procedimientos para el otorgamiento de becas, estímulos y créditos educativos para iniciar, continuar o concluir la formación académica;

Handwritten signature and initials in blue ink on the right margin.

b) Implementar acciones en materia educativa, cultural, deportiva, científica o tecnológica en beneficio de la población estudiantil sonorense. Lo anterior con la finalidad de fortalecer, difundir y transparentar los programas de becas, estímulos y créditos educativos a efecto de fomentar e incentivar el aprovechamiento y el desempeño escolar;

c) Transmitir a las instituciones educativas y ayuntamientos, con las que el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, haya firmado convenio de colaboración interinstitucional para la integración de la red de enlaces en instituciones educativas, los datos personales de la persona solicitante a efecto de auxiliar al mismo en el llenado de solicitudes de otorgamiento de estímulos; y,

d) Acceder a la revisión de resultados de otorgamiento de estímulos educativos.

Asimismo, se informa que no se tiene prevista la transmisión alguna de datos personales, salvo en el caso de las excepciones previstas en los artículos 16, 60 y 64 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Sonora.

Es importante señalar que no se dará tratamiento a estos datos para finalidades distintas a las señaladas en este aviso de privacidad.

XII. INFORMACIÓN ADICIONAL.

Para mayor información, las personas interesadas podrán comunicarse a los siguientes números telefónicos:

1. Atención Telefónica:

En Hermosillo 662 289 87 00.

En Ciudad Obregón 644 410 63 00.

En Nogales 631 209 94 76.

XIII. GENERALES.

Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria serán gratuitos. Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Comité de Becas y Crédito del Instituto.

Esta Convocatoria queda abierta a partir de su publicación.

Anexo a la carpeta se cuenta con el oficio de validación de la convocatoria, por parte de la Secretaría de la Consejería del Poder Ejecutivo.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas pide a los presentes si están de acuerdo, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Con fundamento en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 84, fracción IX de la Ley de Educación del Estado de Sonora; así como en los artículos 2º, fracción II; 3, 20, 27, fracciones VIII, IX, X y XVIII; 28, fracciones XIII, XV, XVI y XVII, 39, fracción II, inciso B) y penúltimo párrafo del mismo artículo; artículos 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51 y demás relativos y aplicables de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, **la H. Junta Directiva autoriza por unanimidad la Convocatoria y Reglas de Operación del Programa "Sonora Internacional 2026" de Estímulos Educativos para Estudiantes de Nivel Licenciatura y Posgrado en el Extranjero.**

ASUNTO No. 2. Se solicita a la H. Junta Directiva, autorización para designar a los integrantes del Comité Multidisciplinario del Programa "Sonora Internacional 2026" de Estímulos Educativos para Estudiantes de Nivel Licenciatura y Posgrado en el Extranjero, quienes se registrarán conforme a los criterios de selección contenidos en las reglas de operación autorizadas dentro de dicho programa.

El Lic. Abraham de Jesús Sierra informa que, se someten a autorización los candidatos para formar parte del Comité Multidisciplinario del Programa "Sonora Internacional 2026" de Estímulos Educativos para Estudiantes de Nivel Licenciatura y Posgrado en el Extranjero, quienes mediante una mesa de análisis revisarán y evaluarán cada una de las propuestas presentadas por los solicitantes, conforme a los criterios de selección contenidos en las reglas de operación, con el propósito de elegir a los beneficiarios de dicha convocatoria.

Mtra. María Anabell Fiel Rivera

Directora General de Fomento Internacional a la Educación y Liderazgo, S.C.

Lic. Gerardo Valenzuela Buelna

Coordinador Ejecutivo de Enlace Internacional.

Dr. Víctor Samuel Peña Mancillas

Secretario General de El Colegio de Sonora.

Dr. Rodolfo Basurto Álvarez

Subsecretario de Educación Media Superior y Superior.

Lic. Abraham de Jesús Sierra

Director General del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

La C.P. Elena Nuñez Ortega pregunta cuántas solicitudes se recibieron en la pasada convocatoria del Programa Sonora Internacional 2025.

El Lic. Abraham de Jesús Sierra, informa que se recibieron 88 solicitudes, a lo que la C.P. Elena Nuñez Ortega comenta que se cubrió más o menos el 32%.

El Lic. Abraham de Jesús Sierra comenta que, en la presente convocatoria del 2026, se agrega una cláusula, en la que se especifica que los ganadores de la pasada convocatoria no pueden participar, sino hasta la convocatoria del segundo semestre del 2026, ya que no pueden participar consecutivamente.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas pide a los presentes si están de acuerdo, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

La H. Junta Directiva, autoriza por unanimidad designar a los integrantes del Comité Multidisciplinario del Programa "Sonora Internacional 2026" de Estímulos Educativos para Estudiantes de Nivel Licenciatura y Posgrado en el Extranjero, quienes se registrarán conforme a los criterios de selección contenidos en las reglas de operación autorizadas dentro de dicho programa.

ASUNTO No. 3. Se solicita a la H. Junta Directiva, autorización para el otorgamiento de estímulos educativos y formativos, correspondientes del 29 de enero al 05 de marzo del 2026.

No.	TIPO	BENEFICIARIOS	INVERSIÓN EN PESOS
1	Solicitud ciudadana (Todas con expediente que incluyen los siguientes documentos: Acta de nacimiento, CURP, Constancia de estudios, boleta reciente, identificación oficial de padres o estudiante, comprobante de domicilio, carta de ingresos de padres, petición por escrito y logros académicos en caso de presentar.)	64	\$469,200.00
TOTAL			\$469,200.00

No.	NIVEL	PROGRAMA	MONTO
1	SUPERIOR	DESARROLLO INTEGRAL	\$45,000.00
2	SUPERIOR	DESARROLLO INTEGRAL	\$5,000.00
3	SUPERIOR	DESARROLLO INTEGRAL	\$5,000.00
4	SUPERIOR	DESARROLLO INTEGRAL	\$10,000.00
5	BÁSICA	DESARROLLO INTEGRAL	\$2,200.00
6	MAESTRÍA	DESARROLLO INTEGRAL	\$90,000.00
7	BÁSICA	DESARROLLO INTEGRAL	\$10,000.00
8	BÁSICA	DESARROLLO INTEGRAL	\$10,000.00
9	BÁSICA	DESARROLLO INTEGRAL	\$10,000.00
10	BÁSICA	DESARROLLO INTEGRAL	\$2,200.00
11	BÁSICA	DESARROLLO INTEGRAL	\$2,200.00
12	SUPERIOR	DESARROLLO INTEGRAL	\$7,000.00

13	DESARROLLO INTEGRAL INCLUSIVO	\$8,000.00
14	DESARROLLO INTEGRAL INCLUSIVO	\$10,000.00
15	DESARROLLO INTEGRAL INCLUSIVO	\$5,000.00
16	DESARROLLO INTEGRAL INCLUSIVO	\$3,300.00
17	DESARROLLO INTEGRAL INCLUSIVO	\$5,000.00
18	DESARROLLO INTEGRAL INCLUSIVO	\$7,500.00
19	DESARROLLO INTEGRAL INCLUSIVO	\$10,000.00
20	DESARROLLO INTEGRAL INCLUSIVO	\$5,000.00
21	DESARROLLO INTEGRAL INCLUSIVO	\$5,000.00
22	DESARROLLO INTEGRAL INCLUSIVO	\$2,200.00
23	DESARROLLO INTEGRAL INCLUSIVO	\$5,000.00
24	DESARROLLO INTEGRAL INCLUSIVO	\$2,200.00
25	DESARROLLO INTEGRAL INCLUSIVO	\$2,200.00
26	DESARROLLO INTEGRAL INCLUSIVO	\$2,200.00
27	DESARROLLO INTEGRAL INCLUSIVO	\$1,500.00
28	DESARROLLO INTEGRAL INCLUSIVO	\$1,500.00



29	DESARROLLO INTEGRAL INCLUSIVO	\$6,000.00
30	DESARROLLO INTEGRAL INCLUSIVO	\$5,400.00
31	DESARROLLO INTEGRAL INCLUSIVO	\$5,400.00
32	DESARROLLO INTEGRAL INCLUSIVO	\$5,400.00
33	DESARROLLO INTEGRAL INCLUSIVO	\$5,400.00
34	DESARROLLO INTEGRAL INCLUSIVO	\$5,400.00
35	DESARROLLO INTEGRAL INCLUSIVO	\$5,400.00
36	DESARROLLO INTEGRAL INCLUSIVO	\$5,400.00
37	DESARROLLO INTEGRAL INCLUSIVO	\$5,400.00
38	DESARROLLO INTEGRAL INCLUSIVO	\$5,400.00
39	DESARROLLO INTEGRAL INCLUSIVO	\$5,400.00
40	DESARROLLO INTEGRAL INCLUSIVO	\$5,400.00
41	DESARROLLO INTEGRAL INCLUSIVO	\$5,400.00
42	DESARROLLO INTEGRAL INCLUSIVO	\$5,400.00
43	DESARROLLO INTEGRAL INCLUSIVO	\$5,400.00
44	DESARROLLO INTEGRAL INCLUSIVO	\$5,400.00
45	DESARROLLO INTEGRAL INCLUSIVO	\$5,400.00
46	DESARROLLO INTEGRAL INCLUSIVO	\$5,400.00
47	DESARROLLO INTEGRAL INCLUSIVO	\$5,400.00
48	DESARROLLO INTEGRAL INCLUSIVO	\$5,400.00
49	DESARROLLO INTEGRAL INCLUSIVO	\$5,400.00
50	DESARROLLO INTEGRAL INCLUSIVO	\$5,400.00
51	DESARROLLO INTEGRAL INCLUSIVO	\$5,400.00
52	DESARROLLO INTEGRAL INCLUSIVO	\$5,400.00
53	DESARROLLO INTEGRAL INCLUSIVO	\$5,400.00
54	DESARROLLO INTEGRAL INCLUSIVO	\$5,400.00
55	DESARROLLO INTEGRAL INCLUSIVO	\$5,400.00
56	DESARROLLO INTEGRAL INCLUSIVO	\$5,400.00
57	DESARROLLO INTEGRAL INCLUSIVO	\$5,400.00
58	DESARROLLO INTEGRAL INCLUSIVO	\$5,400.00
59	DESARROLLO INTEGRAL INCLUSIVO	\$5,400.00
60	DESARROLLO INTEGRAL INCLUSIVO	\$5,400.00
61	DESARROLLO INTEGRAL INCLUSIVO	\$5,400.00
62	DESARROLLO INTEGRAL INCLUSIVO	\$5,400.00
63	DESARROLLO INTEGRAL INCLUSIVO	\$5,400.00
64	DESARROLLO INTEGRAL INCLUSIVO	\$5,400.00

El Lic. Abraham de Jesús Sierra informa que, 35 estímulos corresponden a los estudiantes del Instituto Tecnológico de Hermosillo, que saldrán a la ciudad de Querétaro, para participar en la competencia nacional de aeronáutica, ya que el Gobernador instruyó para que se le apoyara con un estímulo de \$5,400 a cada uno.

La Mtra. Cynthia Dennis Coronado Ruiz pregunta sobre los estímulos de \$10 mil pesos.

El Lic. Abraham de Jesús Sierra informa que, es en base a la instrucción que haya llegado, asimismo, comenta que, en relación al estímulo de \$90 mil pesos es para una estudiante de maestría que se encuentra cursando sus estudios en España y solicitaron al Instituto se otorgara dicho importe.

La C.P. Elena Nuñez Ortega pregunta si tiene topes el programa de estímulos.

La Lic. Aileth Lilián Rodríguez López informa que, es dependiendo de cada situación, las cuales son peticiones de la Coordinación Ejecutiva de Atención Ciudadana y son casos especiales que turnan al Instituto e indican cuánto sería el monto a otorgar.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas pide a los presentes si están de acuerdo, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Con fundamento en el artículo 12, fracción XXIX, artículo 39, apartado II y artículo 39 TER, apartado II de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, **la H. Junta Directiva autoriza el otorgamiento de estímulos educativos y formativos, correspondientes del 29 de enero al 05 de marzo del 2026.**

Handwritten signatures and initials in blue ink, including the name ENRIQUEZ.

V. RESUMEN DE ACUERDOS APROBADOS.

ACUERDO No.01.87E.09/03/2026

Con fundamento en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 84, fracción IX de la Ley de Educación del Estado de Sonora; así como en los artículos 2º, fracción II; 3, 20, 27, fracciones VIII, IX, X y XVIII; 28, fracciones XIII, XV, XVI y XVII, 39, fracción II, inciso B) y penúltimo párrafo del mismo artículo; artículos 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51 y demás relativos y aplicables de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, la H. Junta Directiva autoriza por unanimidad la Convocatoria y Reglas de Operación del Programa "Sonora Internacional 2026" de Estímulos Educativos para Estudiantes de Nivel Licenciatura y Posgrado en el Extranjero.

ACUERDO No.02.87E.09/03/2026

La H. Junta Directiva, autoriza por unanimidad designar a los integrantes del Comité Multidisciplinario del Programa "Sonora Internacional 2026" de Estímulos Educativos para Estudiantes de Nivel Licenciatura y Posgrado en el Extranjero, quienes se regirán conforme a los criterios de selección contenidos en las reglas de operación autorizadas dentro de dicho programa.

ACUERDO No.03.87E.09/03/2026

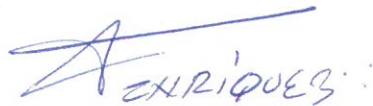
Con fundamento en el artículo 12, fracción XXIX, artículo 39, apartado II y artículo 39 TER, apartado II de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, la H. Junta Directiva autoriza por unanimidad el otorgamiento de estímulos educativos y formativos, correspondientes del 29 de enero al 05 de marzo del 2026.

El Lic. Abraham de Jesús Sierra cede el uso de la voz a la Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas, representante del presidente de la H. Junta Directiva para que tenga a bien emitir su mensaje y dar por clausurado los trabajos de la Sesión Extraordinaria No. 87.

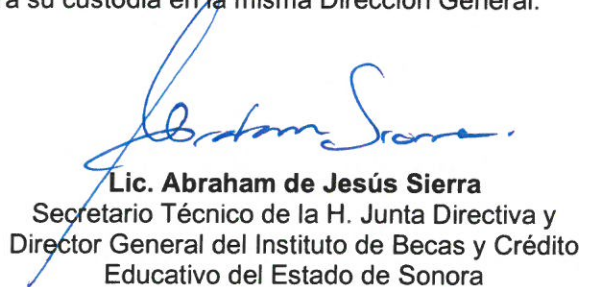
VI. CLAUSURA.

La Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas informa que al haber leído el Director General los acuerdos tomados y aprobados, siendo las 10:29 a.m. del día 09 de marzo del 2026 declara formalmente clausurados los trabajos de la Sesión Extraordinaria No. 87 de la H. Junta Directiva.

Se agrega aquí que la Dirección General del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, notifica que esta acta se firmará en original por duplicado, quedando para su custodia en la misma Dirección General.



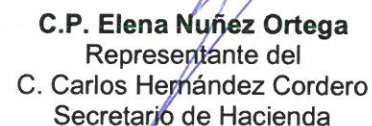
Mtra. Martha Guadalupe Enríquez Cajigas
Representante del
Lic. Froylán Gámez Gamboa
Secretario de Educación y Cultura y
Presidente de la H. Junta Directiva del
Instituto de Becas y Crédito Educativo del
Estado de Sonora



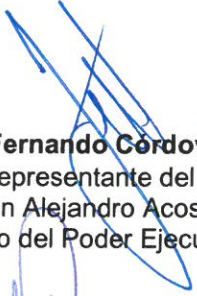
Lic. Abraham de Jesús Sierra
Secretario Técnico de la H. Junta Directiva y
Director General del Instituto de Becas y Crédito
Educativo del Estado de Sonora



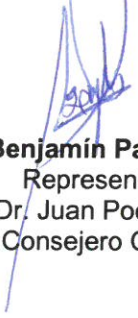
Lic. José Ramón Gallardo Galaz
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la
Secretaría de Educación y Cultura




C.P. Elena Nuñez Ortega
Representante del
C. Carlos Hernández Cordero
Secretario de Hacienda



Lic. Juan Fernando Córdova Othón
Representante del
Mtro. Ramón Alejandro Acosta Cortez
Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado



Lic. Benjamín Parra Maldonado
Representante del
Dr. Juan Poom Medina
Consejero Ciudadano



Mtra. Cynthia Dennis Coronado Ruiz
Representante del
Lic. Fernando Rojo de la Vega Molina
Secretario de Bienestar

Jose Pedro Lerma C.
C.P. José Pedro Lerma Castillo
Representante de la
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Esta foja forma parte integral del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 87 de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, celebrada el 09 de marzo del 2026.